



cuenta bajo el núm.º 488 en uno de los Boletines de que se ha da
do cuenta, relativa á que desde luego se comen en toda la villa el
impuesto sobre el ramo de Estuardientes con revision de cuenta de
lo permitido por dicho concepto para mejor repartir en el año entrante, se
acordó contestar que sin embargo de que en esta Villa se gravó
dicho ramo en beneficio de un Militia ex.º; se revocó el contrato
en cumplimiento de la Real orden que así lo prevenia tan luego
como se recibio.

Se dio cuenta del expediente de la contribucion de Cultos y
Clero por el ramo de industria y Comercio que se devuelva aproba
do por la Diputacion: se acordó archivar el original y que la lista
robotaria se entregue al mandado D. Juan Gil para los efectos
convenientes.

Se dio cuenta del Presupuesto de los Ayuntamientos para el año
entrante que presenta el Sr. Alcalde para su revision y discusion, el
cual se acordó para dá una opinion y propuesta de los Sres. Regido
res 1.º y 2.º para que demitan su dictamen de que se dan cuenta
rematando día y hora en discusion, con lo que y no habiendo otra cosa
de que tratar del Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico =

J. Gil

Maxtises
Juan de
Carrando Ramon Sanchez
Pais

Señalada en la villa de Murcia a 22 de octubre de 1844

Reunido hoy día de la fecha para celebrarse la sesion ordinaria de los Sres.
del Ayuntamiento Constitucional de esta villa que al margen se representa

